



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

REF: DESIGNA A FUNCIONARIOS
MUNICIPALES

TREHUACO, 10 MAY 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0299

VISTOS:

- 1.- La necesidad de efectuar un ordenamiento administrativo en concordancia con las disposiciones legales que norman la debida gestión y administración del riesgo en el marco de la aplicación integral y oportuna del Plan Nacional de Protección Civil, Decreto N° 156 del 12 de marzo del 2002 del Ministerio del Interior, en el ámbito de la Comuna de Trehuaco y Seguridad Pública.
- 2.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 4º letra i) "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención del riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe".
- 3.- La Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las necesidades del servicio y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se hace necesario realizar en todo el territorio de la comuna una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, Emergencia y una reducción en riesgo en los desastres, catástrofes, desarrollando y ejecutando programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, que respondan a una gestión integral en Protección Civil como área fundamental incidencia en el desarrollo humano.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, sin perjuicio de sus labores habituales, al funcionario **señor SEGUNDO ROSAMEL CONCHA PEDREROS**, Administrativo Grado 13º y con formación profesional en Protección Civil Nivel 3, impartidos por la ONEMI – Ministerio del Interior y Seguridad Pública (acreditado), como "Director Comunal de Protección Civil y Emergencia", quien será subrogado por el funcionario municipal don Luis Alberto Parra Nuñez, con atribuciones y prerrogativa que el marco legal de Protección Civil le confiere, en cuyo cumplimiento podrá convocar a los funcionarios municipales de las unidades operativas que sean necesarios y de disponer los recursos de transporte y maquinarias municipales, para enfrentar la etapa de respuesta ante la ocurrencia de una Emergencia, Desastre o Catástrofe que afecte al territorio de la comuna de Trehuaco, mientras no existan eventos adversos o destructivos asígnese la función adicional como Encargado de Comunicación Pública, a través de medios radial y escrita sobre el quehacer municipal.
- 2.- **NOMBRASE**, Secretaria de la Oficina Municipal de Protección Civil y Emergencia a la funcionaria Administrativa, Grado 16º, señorita María Báez Martínez, sólo cuando se produzcan eventos adversos o destructivos, de conocimiento público local, provincial y regional sean éstos de origen natural o antrópicos.

3.- DEROQUESE, decreto Alcaldicio N° 0544 del 12.04.2013 el cargo de Administrativo en Oficina de Transparencia.

4.- REMITASE copia del presente decreto a la Gobernación Provincial de Ñuble, Dirección Regional de Emergencia de la Región del Bío-Bío y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI – Santiago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/srcp

Distribución :

- Archivo Alcaldía
- Archivo ONEMI Provincial
- Archivo ONEMI Regional del Bío-Bío.
- Archivo ONEMI Nacional
- Representante PDI
- Representante FFAA
- Representante Ejercito
- Representante Carabineros de Trehuaco
- Archivo Administración Municipal
- Archivo Director de Obras Municipales
- Archivo Dideco
- Archivo DOM
- Archivo Control
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Director de Secplan
- Archivo Jefe DAEM
- Archivo Jefe de Salud
- Archivo Representante CONAF
- Archivo Representante CGE
- Archivo Representante COPELEC
- Archivo Representante Cuerpo de Bomberos de Trehuaco
- Archivo Representante Cooperativa de Agua Potable de Trehuaco
- Archivo Representante Empresa GUIVAR
- Archivo Representante Empresa Leonera
- Archivo Director Escuela Básica Valle Lonquen
- Archivo Director Liceo República del Paraguay